LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 16/01/2024 Leg.: XV

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

APELLIDOS GRACIA BLANCO		NOMBRE MARTA BLANCA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	ZARAGOZA	•
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/07/2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo	4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo señal	ado en cada apartado desde el momento de

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
05/2015- 07/2023	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	PÚBLICO	ALCALDESA.
07/2023- ACTUALIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	PÚBLICO	CONCEJALA
09/2023 A 01/2024	TRAGSATEC	PÚBLICO	EMPLEADA
-			

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada		
	NINGUNO		

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución	
MÉDICOS SIN FORNTERAS	CUOTA DE SOCIO	
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	CUOTA DE SOCIO	
PSOE	CUOTA DE SOCIO	
ASOC. DE CINE FLORIÁN REY U ASOC. MUJERES TERESA LAVIAGA	CUOTAS DE SOCIO	

IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.				

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

MARTA GRACIA BLANCO

Fecha y firma:

16/01/2024